



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas		INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2				Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1990		Martes 15 de mayo		Número 92	

Excma. Diputación Provincial de Burgos

En sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación Provincial, el día 5 de abril de 1990, se aprobó el Presupuesto General para 1990, nivelado en ocho mil quinientos veinticinco millones de pesetas.

El expediente de referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 76, de fecha 19 de abril de

1990, sin que durante el plazo de quince días hábiles comprendido entre el 20 de abril y el 8 de mayo, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado según se determinó en el Acuerdo Plenario al principio mencionado.

El resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		GASTOS	
Cap. I.—Impuestos directos	200.510.431	Cap. I.—Remuneraciones de pers. ...	2.762.772.335
Cap. II.—Impuestos indirectos	100	Cap. II.—Compra de bienes y serv. ...	1.025.496.945
Cap. III.—Tasas y otros ingresos	1.087.477.775	Cap. III.—Intereses	725.267.011
Cap. IV.—Transferencias corrientes. ...	4.103.195.197	Cap. IV.—Transferencias corrientes. ...	207.880.871
Cap. V.—Ingresos patrimoniales	159.574.707	Cap. VI.—Inversiones reales	2.913.476.487
Cap. VII.—Transferencias de capital. ...	2.051.222.200	Cap. VII.—Transferencias de capital. ...	185.521.822
Cap. VIII.—Variación act. financieros. ...	79.827.740	Cap. VIII.—Variación act. financieros. ...	172.847.741
Cap. IX.—Variación pas. financieros. ...	843.191.850	Cap. IX.—Variación pas. financieros. ...	531.736.788

Total presupuestos de ingresos. 8.525.000.000

Total presupuesto de gastos ... 8.525.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento conforme dispone el art. 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 9 de mayo de 1990.

El Presidente,
José Luis Montes Alvarez

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de abril de 1990

Ratificar el carácter ordinario de la presente sesión.

Aprobar un nuevo programa ajustado a Formación Profesional de Primer Grado que regirá en las pruebas selectivas para la provisión, por turno de promoción interna, de cuatro plazas de Puericultoras para la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Quedar enterada del fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Casti-

lla y León por la que se desestima el recurso interpuesto por don Bernardo Cuesta Beltrán y don Carlos Rojo, sobre creación y provisión de la plaza de Gerente de los Centros Hospitalarios.

Idem del fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada en los recursos acumulados, seguidos por el procedimiento es-

pecial de la ley 62/78, de Protección de los derechos fundamentales de la persona e interpuestos por doña Asunción Barrientos Merino, Presidente Accidental de la C.S.I.F., D. Bernardo Cuesta Beltrán y D. Miguel Angel Alvarez Millán, contra decretos de la Presidencia que afectan a la relación de servicio de dichos funcionarios.

Aplicar un incentivo de especial cualificación informática al puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Proceso de Datos, con efectos de 1 de enero de 1990.

Confirmar el nivel de C. D. 9 que tiene asignado la Modista Costurera del Hospital Psiquiátrico de Oña.

Conceder a D. Juan Antonio Vicente Domingo, funcionario interino en su puesto de trabajo de Técnico de la Unidad de Contratación, compatibilidad para actividad privada del ejercicio de la Abogacía.

Idem a D. Carlos Corral García, Jardinero adscrito a la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, compatibilidad para el desempeño de la actividad privada de desinsectación.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Asuntos de Personal de reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados.

Ratificar la convocatoria aprobada con carácter provisional por la Comisión de Gobierno, para la contratación, con carácter temporal, de 14 puestos de trabajo de Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social para los Centros de Acción Social (C.E.A.S.) de la provincia.

Por mayoría, ratificar la Convocatoria aprobada con carácter provisional por la Comisión de Gobierno, para la contratación, con carácter temporal, de puestos de trabajo de Técnicos en Derecho, para los Servicios jurídico-administrativos de esta Entidad.

Ratificar la Convocatoria acordada con carácter provisional por la Comisión de Gobierno, para la contratación, con carácter temporal, de puestos de trabajo para proveer el régimen de sustituciones en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte y en el Hospital Psiquiátrico de Oña para

suplir vacaciones reglamentarias del personal funcionario.

Ratificar Decreto de la Presidencia sobre la acción de despido de un trabajador laboral temporal adscrito como Oficial de Oficina en la Zona Recaudatoria de Aranda.

Solicitar de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León una subvención por valor de 438.836.871 pesetas para financiar el sistema de Acción Social de la Diputación para 1990.

Reconocer el crédito preciso para el abono de 3.102.632 pesetas pendientes de percibir, a favor de las Hijas de la Caridad que prestan servicios en la Residencia de Ancianos de San Agustín.

Incrementar en un 7 %, debido al aumento del I.P.C., las prestaciones sanitarias complementarias del Servicio de Asistencia Médico Farmacéutica a funcionarios de la Diputación para el ejercicio de 1990.

Dar de baja trece obras en sus respectivos Planes Provinciales, con anulación de la correspondiente subvención que tenían concedida.

De conformidad con el informe de la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas, designar miembros de Comisiones Gestoras en varios pueblos de la provincia.

Informar favorablemente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de la Demanda, para la recogida, transporte, vertido y tratamiento, en su caso, de residuos urbanos.

Informar favorablemente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de la Demanda (II) integrada por el Municipio de Salas de los Infantes y otros y que se denominará, de ahora en adelante, Mancomunidad de Alfoz de Lara, para la recogida de basuras y otros servicios varios.

De conformidad con el informe de la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas informar desfavorablemente los expedientes sobre exención de puesto de trabajo de Secretaría Intervención, en los Ayuntamientos de Cabezón de la Sierra y Villanueva de Argañó, por los motivos que se indican.

Idem, id., id., el expediente sobre exención del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en el Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente.

De conformidad con un amplio informe de la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas, informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Odra-Pisuerga, para la prestación del servicio de recogida, transporte, vertido y tratamiento en su caso de residuos sólidos urbanos, producida por la incorporación del Municipio de Lantadilla (Palencia).

Informar favorablemente el expediente sobre la Agrupación para sostenimiento de Secretaría Intervención común de los Ayuntamientos de Pampliega, Villazopeque, Belbimbre, Palazuelos de Muñó y Barrio de Muñó.

De conformidad con el informe de la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas informar favorablemente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Cerezo-Tormantos, para la ejecución de las obras de captación y traída de agua de los manantiales de Río Urbión y Fuente Molinos.

Aprobar definitivamente el Texto con las modificaciones últimamente incluidas del Reglamento de Honores y Condecoraciones de esta Excm. Diputación Provincial, que se proceda a su publicación y remitir el presente acuerdo, junto con el texto íntegro del Reglamento a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Dejar sobre la Mesa, hasta una próxima sesión la propuesta de concesión de diversos honores a destacadas personalidades.

Por mayoría, informar favorablemente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Burgos en la manzana comprendida entre las calles de San Julián, Avenida de Valencia y Juan de Garay, aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos el 22 de diciembre del pasado año.

Retirar del orden del día el asunto, sobre alegaciones y sugerencias al Plan Especial del Centro Histórico de Burgos (PECH),

por ser el mismo competencia de la Comisión de Gobierno.

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de diciembre de 1989 de aceptar la subvención concedida en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1986, al Ayuntamiento de Hacinas para la construcción de un frontón, como subvención a la primera fase de las obras.

Aprobar la liquidación que presenta Intervención, del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1989.

Aprobar la cuenta de Tesorería del cuarto trimestre de 1989.

Contratar una operación especial de Tesorería, destinada a efectuar anticipos a Ayuntamientos, a cuenta de la recaudación de los impuestos sobre Bienes Inmuebles y Actividades económicas.

Aprobar un expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados.

Por mayoría, aprobar el Proyecto de Presupuesto General único de la Diputación para 1990, nivelado en ingresos y gastos en pesetas, 8.525.000.000, aprobación provisional, que se considerará definitiva si transcurrido el plazo reglamentario no se formularan reclamaciones contra él.

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia últimamente.

Quedar enterada de la información recibida en esta Diputación, procedente del Consejo Superior de Energía Nuclear en contestación a la moción del C. D. S. aprobada en el Pleno del día 11 de diciembre de 1989, sobre la Central de Santa María de Garoña e insistir ante la Dirección General de Protección Civil para que nos facilite una respuesta sobre este tema.

Conceder a D. Pascual Cadenas Bernat, Ingeniero Agrónomo de esta Corporación, la compatibilidad de su puesto de funcionario provincial, con el ejercicio de la actividad privada, con las condiciones que se indican.

Contratar con carácter de urgencia las obras de adaptación a la normativa vigente en materia de Prevención y Protección contra Incendios, en la Residencia de San Agustín, Hospital Psiquiátrico de Oña, Residencia de San Miguel

del Monte, Residencias de Ancianos e Infantil de Fuentes Blancas, de acuerdo con los estudios del Servicio de Industria y Energía y elaborar, por parte de los Técnicos del mencionado Servicio, el Plan de Emergencia y Autoprotección de cada uno de los mencionados Establecimientos.

Por mayoría, no declarar la urgencia de la Moción sobre la creación de un Premio Provincial de Ecología y Defensa del Medio Ambiente «Félix Rodríguez de la Fuente» y que pase dicha moción a la Comisión de Cultura.

Burgos, abril de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Juan Sancho Fraile, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos y de su Sección Primera.

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Victoriano Martínez Martínez, nacido en Magina (Guadalajara), el 17-12-1958, hijo de Víctor y Restituta, con D. N. I. número 72.962.896, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza, La Almunia de Doña Godina, calle Ramón y Cajal, núm. 5-2.º, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días para notificarle el auto dictado con esta fecha y ser reducido a prisión, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, con el núm. 41 de 1987, por robo y abusos deshonestos, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Au-

diencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a 26 de abril de 1990. — El Presidente, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

2788.—3.600,00

D. Juan Sancho Fraile, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos y de su Sección Tercera.

Hago saber: Que por haber sido habida e ingresada en prisión la procesada en el sumario núm. 111/84 del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, por delito de robo, Alicia del Estal Castaño, hija de José y María, nacida en Sevilla, de 23 años, con último domicilio conocido lo tuvo en Tarragona, calle San Agustín, 11, se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en su día para la busca y captura de la misma.

Dada en Burgos, el 20 de abril de 1990. — El Presidente, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

2787.—1.800,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 173/87, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Rosario Plaza Plaza, Felipe Juez Gil y Felipe Juez Plaza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio de 1990, a las 12 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 4 de septiembre de 1990, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que

también resultare desierta, el día 5 de octubre de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tractor Ford, matrícula BU-35770. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Fincas sitas en Peñaranda de Duero:

1. — Tierra de regadío al pago del Batán, de cincuenta áreas, en su mitad indivisa y valorada dicha mitad en 175.000 pesetas.

2. — Mitad indivisa de una tierra de regadío al pago del Batán, de treinta y siete áreas con cincuenta centiáreas. Valorada en 132.625 pesetas.

3. — Mitad indivisa de tierra de regadío al pago del Batán, de ocho áreas con treinta y tres centiáreas. Valorada en 29.155 pesetas.

4. — Mitad indivisa de una tierra de regadío al pago de Torrecilla Batán Espino, de dieciséis áreas con sesenta y siete centiáreas, valorada en 58.345 pesetas.

5. — Mitad indivisa de una tierra de regadío al pago del Batán, de una hectárea, valorada en pesetas, 350.000.

6. — Mitad indivisa de una tierra de regadío al pago del Charcón, de cincuenta áreas, valorada en 175.000 pesetas.

7. — Mitad indivisa de una tierra de regadío al pago del Charconcillo, de veinte áreas con ochenta y cinco centiáreas, valorada en 72.975 pesetas.

8. — Mitad indivisa de una tierra de regadío al pago de La Huerta de la Dehesa, de cuarenta y tres áreas con setenta y cinco centiáreas, valorada en 109.375 ptas.

9. — Mitad indivisa de una tierra de regadío al sitio de Camino Valverde, de treinta y siete áreas con cincuenta centiáreas, valorada en 131.250 pesetas.

10. — Mitad indivisa de una tierra de regadío al sitio de Camino Valverde, de doce áreas con cincuenta centiáreas, valorada en 43.750 pesetas.

11. — Mitad indivisa de una tierra de secano al sitio de Detrás del Carmen, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, valorada en 193.200 pesetas.

12. — Mitad indivisa de una tierra de secano al sitio de Detrás del Carmen, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, valorada en 104.650 pesetas.

13. — Mitad indivisa de tierra de secano al sitio de La Encina, de una hectárea y cuarenta y cinco áreas, valorada en 199.375 pesetas.

14. — Mitad indivisa de una tierra de secano al sitio de Hoyo Sesenta, de sesenta y cuatro áreas

y cuarenta centiáreas, valorada en 88.550 pesetas.

15. — Mitad indivisa de una tierra de secano al sitio de Llano Gordo, lote primero de dieciocho áreas y setenta y seis centiáreas, valorada en 15.000 pesetas.

16. — Mitad indivisa de una tierra de secano al sitio del Monte Pinosa, lote quinto, de treinta y dos áreas y veinte centiáreas, valorada en 7.500 pesetas.

17. — Mitad indivisa de una tierra de secano en Monte Matarredonda, lote tercero, núm. 110, de treinta y dos áreas y veinte centiáreas, valorada en 7.500 ptas.

18. Mitad indivisa de una suerte de pinos, secano, en La Pinosa, de treinta y dos áreas y veinte centiáreas, valorada en 22.500 pesetas.

19. — Mitad indivisa de una tierra de secano al sitio de Arroyo de San Juan, de dieciocho áreas y setenta y seis centiáreas, valorada en 28.140 pesetas.

20. — Mitad indivisa de una tierra de secano al sitio de Arroyo de San Juan, de dieciocho áreas y setenta y seis centiáreas, valorada en 28.140 pesetas.

21. — Mitad indivisa de una viña secano de tres mil cepas, al pago del Barco, de una hectárea y cuarenta y cinco áreas, valorada en 190.000 pesetas.

22. — Casa de planta baja y un piso alto en la calle del Carmen, sin número, linda derecha, casa de herederos de Inmaculada; izquierda, casa de Agustín Arranz; frente, calle de situación, y fondo, Agustín Arranz, valorada en pesetas, 500.000.

23. — Finca en el casco urbano en su calle de Vallejo, núm. 16, de una superficie de mil quinientos metros cuadrados. Sobre la finca descrita se ha construido dos naves agrícolas de 400 y 300 metros cuadrados, respectivamente, dotados de los servicios de agua y luz, valorada en 6.000.000 de pesetas.

24. — Finca en la carretera de La Vid, denominada Detrás del Convento de la Virgen del Carmen, con una superficie aproximada de dos hectáreas, sobre la que se ha construido una nave agrícola de unos 800 m.², valorada en pesetas, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 26 de abril de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2870.—17.250,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, al número 77/90, sobre acción reivindicatoria, a instancia de la Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta (Burgos), representada por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde contra D. Eladio Sáiz Moreno, vecino de Burgos, doña Matilde Moreno González, domiciliada en Benidorm y contra los herederos desconocidos de D. Alejandro Sáiz Camino, y por resolución de esta fecha he acordado, entre otros particulares, convocar a las partes a juicio verbal civil que tendrá lugar el día 4 de junio de 1990, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiendo a los demandados de que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo, con arreglo a lo establecido en el art. 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para la citación de los desconocidos herederos de D. Alejandro Sáiz Camino, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de abril de 1990. — E./ José Joaquín Martínez Herrán. — La Secretaría Judicial (ilegible).

2874.—3.300,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha, en

juicio de faltas núm. 1.534/89, por estafa, contra Antonio Cruz Rivas, hoy en ejecución de sentencia, y cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Anselmo Salvat, 3, y hoy en ignorado paradero, que se le notifique que en dicho procedimiento se dictó sentencia declarada firme por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno y habiéndose practicado en referidos autos la oportuna tasación de costas, cuyo importe asciende a seis mil quinientas cincuenta pesetas (6.550 pesetas), para que en término de tres días si lo considera oportuno pueda impugnarla.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado Antonio Cruz Rivas, para que en término de diez días siguientes, haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada por seis mil quinientas cincuenta pesetas (6.550 pesetas), y al mismo tiempo se interesa que la autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de referido condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado Antonio Cruz Rivas, expido la presente que firmo, a 26 de abril de 1990. — El Secretario (ilegible).

2791.—3.600,00

Cédula de citación

A Josefa García Verdugo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 31 de mayo, a las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 2.039/87 sobre imprudencia con daños.

En Burgos, a 2 de mayo de 1990 La Secretaria (ilegible).

2876.—1.650,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 77/90, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de Jerónima Garoña Villanueva, con domicilio en calle Santa Lucía 3 y 5, Miranda de Ebro, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad en cuanto al titular solicitante, de la finca siguiente:

«Casa con su patio sita en la villa de Santa Gadea del Cid, en su calle de Cantarranas, antes de La Cuadrilla, número 9. Consta de piso llano, medio y desván que linda derecha entrando huerta Remigio Aguilar; izquierda, casa de Carlos Arín; espalda, huerta de Benito Mardones; y frente, calle de Cantarranas».

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente a Remigio Aguilar, Carlos Arín y Benito Mardones, colindantes de la finca, cuyos domicilios se ignoran, e igualmente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, en relación con la acción ejercitada, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Miranda de Ebro, a 24 de abril de 1990. — E./ (ilegible). El Secretario (ilegible).

2792.—4.200,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los

autos de juicio de cognición número 112 de 1990, seguidos a instancia de D. Mariano Barrio Alonso, contra D. Luis Vesga Vesga, doña Obdulia García Alonso, D. Luis Vesga García y contra los herederos desconocidos de D. Fidel Faro Sáinz de la Fuente, se emplaza por medio del presente a referidos herederos demandados en indicado procedimiento para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, expido el presente en Briviesca, a 11 de abril de 1990. — La Secretaria (ilegible).

2794.—2.100,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

Cédulas de notificación

En autos sobre prestación desempleo, seguidos ante este Juzgado a instancia de Román Olmos Maroto contra INEM y otros, número 397/89, al escrito del recurrente interponiendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada en citados autos, ha recaído la siguiente:

Propuesta de Providencia de S. S.^a. — El Secretario Sr. Cordero Martín. — En Burgos, a 11 de abril de 1990. — Por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación y sus copias y devueltos los autos, únase aquél a la pieza separada del mismo.

Dése traslado a la parte recurrida con entrega de aludida copia para que en el plazo de cinco días pueda presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado. — El Secretario. Firmado: F. Cordero. Conforme el Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Mateos Santamaría. (Firmado).

Y para que sirva de notificación y traslado a la empresa codemandada Muñoz Bernal, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Miran-

da de Ebro, carretera Madrid-Irún, km. 25, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole que la copia del escrito de interposición del recurso de suplicación se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de abril de 1990. — El Secretario, P. O. (ilegible).

2795.—2.400,00

En autos sobre accidente, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Moncal, Montajes Metálicos, contra Leonor Da Resurrección Dos Santos y Mateus y otros, número 364/89, al escrito del recurrente interponiendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada en citados autos, ha recaído la siguiente:

Propuesta de providencia de S. S.^a el Secretario Sr. Cordero Martín. — En Burgos, a 19 de abril de 1990.

Por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación y sus copias y devueltos los autos, únase aquél a la pieza separada del mismo. Dése traslado a la parte recurrida con entrega de aludida copia para que en el plazo de cinco días pueda presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado. — El Secretario, F. Cordero. — Conforme el Magistrado Juez, Mateos Santamaría.

Y para que sirva de notificación y traslados en forma legal a los herederos desconocidos e inciertos de D. Alcino María López Alfonso, con la advertencia de que la copia del escrito de interposición del recurso de suplicación se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de abril de 1990. El Secretario (ilegible).

2769.—2.700,00

En el recurso de suplicación número 196/90 de esta Sala, que trae su causa de los autos núm. 389/89, procedentes del Juzgado de lo Social de Burgos núm. uno, seguidos a instancia de José María Grijalvo

Martínez, contra TGSS y otros, sobre afiliación, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilmo. Sr. D. Agustín P. Lobejón Martínez, Presidente; Ilmo. Sr. D. Eduardo Miguel Bernal, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Alfonso Ruiz Nieto, Magistrado suplente.

Burgos, 30 de marzo de 1990.

Dada cuenta; del recurso recibido. Regístrese. Fórmese el correspondiente rollo. Se designa Ponente al Ilmo. Sr. D. Eduardo Miguel Bernal.

De conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hágase saber a las partes, con la notificación de esta providencia, la composición de la Sala y el Ponente, a efectos de su posible recusación. Notificada que sea, pásense los autos al Ponente.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el Sr. Presidente. Doy fe. — El Presidente, Agustín P. Lobejón Martínez. — Ante mí, Carmen Conde Vivar.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Pascual García López, D. Antonio Abad Alvarez y D. Victoriano Rojas Melgosa, cuyo último domicilio lo tuvieron en Burgos, calle San Pedro de Cardeña, número 60, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de marzo de 1990. — La Secretaria (ilegible).

2768.—4.350,00

Cédulas de citación

Autos núm. 288/90.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado en demanda presentada por D. Francisco Ortiz García y cuatro más, contra Maderas Moca, S. L., sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para el día 26 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, para celebrar acto de conciliación y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero, sobre la reclamación que ha dejado expresada, siendo única convocatoria y deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Asimismo se le cita para la prueba de confesión judicial en el juicio, en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, advirtiéndole que de no comparecer personalmente, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda. — Burgos, a 3 de mayo de 1990.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Maderas Moca, S. L., que se encuentra en desconocido paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 3 de mayo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2833.—2.850,00

Autos núm. 289/90.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado en demanda presentada por D. Francisco Ortiz García y cuatro más, contra Maderas Moca, S. L., sobre indemnización regulación empleo, se ha mandado citar a usted para el día 26 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, para celebrar acto de conciliación y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero, sobre la reclamación que ha dejado expresada, siendo única convocatoria y deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo se le cita para la prueba de confesión judicial en el juicio, en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, advirtiéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda. Burgos, a 3 de mayo de 1990.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Maderas Moca, S. L., que se encuentra en desconocido paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 3 de mayo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2834.—3.000,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de citación

En autos núm. 146/90, seguidos ante este Juzgado, a instancia de D. Manuel Arce Vallejo contra el INSS y otro, sobre pensión de jubilación, se ha acordado, por providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez, que por necesidades de servicio sea suspendido el acto de juicio que venía señalado, y hacer un nuevo señalamiento para el próximo día 30 de mayo, a las 10,45 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, Compañía Mercantil INOXA, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 24 de abril de 1990. El Secretario, P. O. (ilegible).

2878.—2.250,00

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Doña Begoña Izquierdo Riveras, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 136 del Reglamento General de Recaudación, y debidamente autorizada por la Jefa de la Dependencia por providencia de fecha 19 de abril de 1990, se dispone la venta de los bienes muebles correspondientes a la sociedad deudora Instalaciones Eléctricas Antón, S. L. Expediente B09022203IEA.

La subasta se celebrará el día 13 de junio de 1990, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Bienes embargados a enajenar:

Lote núm. uno. — Compuesto de los siguientes bienes:

1.º Una mesa de oficina de madera y metal.

2.º Un armario metálico de oficina de 1,2 por 0,95 por 0,40.

3.º Un tablero para planos de 1,65 por 0,75 de fondo.

4.º Dos sillas de oficina corrientes.

5.º Una máquina de escribir «Mitorial-1001».

6.º Una calculadora «Cassio-B-1».

7.º Una calculadora «Panasonic», modelo SE-1801-P.

8.º Dos expositores casilleros para lámparas Philips de 2,20 por 0,95.

9.º Un mueble casillero de madera chapeada de 3,70 por 0,71.

10. Mostrador de 2 metros de largo por 0,36 de ancho.

11. Dos expositores de accesorios de baño.

12. Cuatro baldas de 2,41 de largo por 0,36 de ancho, con sujeciones de cremallera.

13. Cuatro baldas de las mismas características que las anteriores de 1,25 de largo por 0,36 de ancho.

14. Cuatro baldas de las mismas características que las anteriores, de 1,25 de largo por 0,30 de ancho.

15. Una estantería expositora de escaparate marca «Miguelé», en aluminio y cristal, de 2,51 por 0,77 y 0,41 de fondo.

16. Una estantería de las mismas características que la anterior de 2,16 de largo, 0,97 de alta y 0,41 de fondo.

17. Una estantería de las mismas características que las anteriores, de 2,16 de largo, 0,97 de alto y 0,41 de fondo.

18. Una estantería de dos baldas de aluminio de 0,97 por 0,78 por 0,40.

19. Una estantería de tres baldas de aluminio de 0,60 por 0,99 por 0,46.

20. Un flexo de mesa de oficina.

21. Cinco baldas de 0,77 de largo por 0,36 de ancho, laminadas en blanco.

22. Cinco baldas de 0,81 de largo por 0,34 de ancho, laminadas en blanco.

23. Un taladro «Bosch», modelo CSB-420-2.

24. Un taladro «Casals», modelo ST8/2, núm. 2598.

25. Una máquina de serrar «Blac-Bequer», modelo GD-54-A, número 710.

26. Un esmeril «Super-Leman», tipo E-2, núm. 29693.

27. Una rozadora «Besin», modelo M.F.-30, núm. 1351.

28. Una pistola «Espi», modelo G.N.-16061.

29. Un banco de trabajo de 2 por 1 por 1, con tornillos.

30. Un mueble de madera de taller con cajones.

31. Una estantería metálica fija de 3,80 de largo por 1,90 de alto y 0,40 de ancho.

32. Una estantería metálica desmontable de 1,80 de largo por 1,90 de alto y 0,40 de ancho.

33. Una estantería metálica de 5 de largo, 1,90 de alto y 0,40 de ancho.

34. Una estantería metálica de 3,60 de largo, 1,90 de alto y 0,30 de ancho.

35. Una estantería metálica de 2,80 de largo, por 1,90 de alto y 0,50 de ancho.

Valoración conjunta a efectos de subasta: 100.000 pesetas.

Lote núm. dos:

Furgoneta marca «Renault», modelo R-4-F6A, matrícula BU-4206-G, valorada a efectos de subasta en setenta y cinco mil pesetas (pesetas, 75.000).

Lote núm. tres:

Furgoneta marca «Renault», modelo R-4-F6A, matrícula BU-0425-G, valorada a efectos de subasta en sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Lote núm. cuatro:

Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios que ocupa la sociedad deudora en la calle de Romanceros, núm. 20, propiedad de Forjados Aradinos, S. A., valorados a efectos de subasta en un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 ptas.).

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º — Los bienes se encuentran depositados en el local que ocupa la sociedad en la calle de Romanceros, núm. 20, en donde pueden ser examinados hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta.

2.º — Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, de al menos, el 20 % del tipo de aquélla en que desee licitar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurri-

rán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

4.º — El valor de las pujas inicialmente será del orden de las 1.000 pesetas para los tres primeros lotes y de 25.000 pesetas, las referidas al lote núm. cuatro, considerando en ambos casos el tipo de subasta, que podrán ser incrementadas cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala establecida.

5.º — El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, pudiendo hacerse ésta en calidad de ceder a terceros, manifestándolo a la mesa en el acto de la subasta, debiendo ser identificado el tercer adquirente dentro de los cinco días concedidos para completar el importe de la adjudicación.

6.º — En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

7.º Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada uno de los lotes. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en el sobre, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º — El adjudicatario de los derechos de arrendamiento y traspaso estará en todo a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

9.º — Los deudores componentes de la sociedad desconocidos, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios, también desconocidos, se tendrán por notifica-

dos con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Burgos, 30 de abril de 1990. — La Jefe de la Unidad de Recaudación, Begoña Izquierdo Riveras.

2889.—18.600,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Información pública sobre el proceso constituyente de la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico III

Modificaciones en la relación de usuarios con derecho a representación y convocatoria de los resultantes para la elección de representantes.

Anuncio:

A. Resolución.

Consideradas las reclamaciones recibidas en relación con la relación de usuarios con derecho a representación, que ha sido expuesta al público en los lugares señalados en los Boletines Oficiales de las provincias de Vizcaya (22-2-90), Guipúzcoa (20-2-90), Navarra (28-2-90), Alava (28-2-90) y Burgos (12-3-90), los considerandos contenidos en los escritos recibidos con motivo de la audiencia del interesado concedida a cada una de las entidades afectadas y el Informe de los Servicios Técnicos de esta Confederación, esta Presidencia ha resuelto.

1. Desestimar la alegación presentada por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas de la Diputación Foral de Guipúzcoa, por no estar las Diputaciones contempladas en el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, como usuarios con derecho a representación en las Juntas de Explotación de los Organismos de cuenca.

2. Atender la reclamación del Ayuntamiento de Lemona, incluyéndole en la lista de usuarios correspondiente a municipios con concesiones para atender a menos de 100.000 habitantes.

3. Subsanan los errores advertidos en la lista de municipios de menos de 100.000 habitantes, pasando Etxebarri a Vizcaya, y elimi-

nando la duplicidad de Basauri y Galdácano.

4. Atender la alegación de Iberduero, S. A., en el sentido de asignarle una potencia instalada de 106.510 KVA.

5. Excluir de la relación de empresas hidroeléctricas con potencia inferior a 50.000 KVA a: Central Hidroeléctrica Olokoaga, S. A., Electra Etxina, S. A., Electra Ladondo, S. A., Hidráulicas del Bidasoa, Juan Peyo, S. A., López de Torre y Aguirre, Salto de Badiolegui, S. A., Siderúrgica del Norte y Ubide, S.A., por no poseer derechos inscritos o en trámite de inscripción en el Registro de Aguas.

6. Atender las alegaciones y, por consiguiente, incluir como usuarios en el grupo de empresas hidroeléctricas, a Hidroeléctrica del Cadagua, S. A. y Electra La Mella, Sociedad Anónima.

7. Destimar la reclamación de Valca, S. A., en el sentido de aumentar el caudal consumido asignado.

B. Modificaciones en la relación de usuarios.

Como consecuencia de las resoluciones precedentes, la relación de usuarios con derecho a representación ha sufrido las siguientes modificaciones:

b) Agrupación única de todos los restantes municipios.

Municipio: Relación a la que se refieren los BB. OO. provinciales mencionados en el encabezamiento con las modificaciones.

Habitantes servidos: 1.305.516.

Municipios menores de 100.000 habitantes - Modificaciones.

Incluidos:

Provincia: Vizcaya; Nombre del usuario: Lemona; Núm. habitantes servidos: 3.033.

Provincia: Vizcaya; Nombre del usuario: Etxebarri; Núm. de habitantes servidos: 6.431.

Excluidos:

Provincia: Guipúzcoa; Nombre del usuario: Echevarri; Núm. habitantes servidos: 33.269.

Excluidos una vez por estar duplicados:

Provincia: Vizcaya; Nombre del usuario: Basauri; Núm. habitantes servidos: 51.481.

Provincia: Vizcaya; Nombre del usuario: Galdácano; Núm. habitantes servidos: 27.366.

Total con las modificaciones: 1.305.516 habitantes.

g) Potencia Hidroeléctrica superior a 50.000 KVA - Modificaciones.

Empresas productoras: Iberduero, S. A.; Potencia KVA: 106510
Número de representantes: 3.

h) Agrupación de las restantes empresas productoras - Modificaciones.

Empresas productoras: Relación a que se refieren los BB. OO. provinciales mencionados en el encabezamiento con las modificaciones.
Potencia KVA: 66598,75.

Número total representantes de las empresas eléctricas: 5.

Empresas productoras de energía eléctrica con potencia no superior a 50.000 KVA - Modificaciones.

Potencia KV.

Excluidas:

Central Hidroeléctrica Olokoaga, Sociedad Anónima.

Electra Itxina, S. A.

Electra Ladondo, S. A.

Hidráulicas del Bidasoa.

Juan Peyo, S. A.

Salto de Badiolegui, S. A.

Siderúrgica del Norte.

Ubide, S. A.

Incluidas:

Hidroeléctrica Cadagua, S. A., 1.750,00.

Electra La Mella, S. A., 400,00.

Anagui, S. A., 600,00.

Total Kw. con las modificaciones: $53279,00/0,8 = 66598,75$ KVA.

C. Convocatorias.

A los usuarios que con las modificaciones señaladas en este anuncio resultan con derecho a representación en la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico III, pertenecientes a los grupos b), h) e i), se les convoca para la elección de representantes en la estación de tratamiento de aguas de Venta Alta (Arrigorriaga), en las fechas y condiciones que se señalan a continuación. Dicha designación se hará según lo dispuesto en los arts. 41 y 42 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica y demás disposiciones que le fueran de aplicación.

Convocatoria para la agrupación única de todos los restantes municipios, mancomunidades, consorcios y empresas públicas o privadas Art. 41.b).

Se cita en primera convocatoria a los compromisarios nombrados por las Entidades agrupadas, para el día veintinueve (29) de mayo de 1990, a las diez (10) horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro (24) horas después. Cada entidad dispone de un voto por cada quinientos (500) habitantes servidos. Los compromisarios deberán presentar en cada convocatoria los documentos acreditativos de su representatividad.

Convocatoria para la agrupación de las restantes empresas productoras de energía hidroeléctrica con potencia no superior a 50.000 KVA Art. 41.h).

Se cita en primera convocatoria a los representantes de cada una de las entidades, debidamente acreditados, para el día veintinueve (29) de mayo de 1990, a las doce (12) horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro (24) horas después. La elección se hará según lo dispuesto en el apartado e) del art. 42.

Convocatoria para la agrupación voluntaria de los restantes usuarios industriales Art. 41.i).

Se cita en primera convocatoria a los representantes de cada uno de los restantes usuarios industriales, debidamente acreditados, para el día veintinueve (29) de mayo de 1990, a las dieciséis (16) horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro (24) horas después. La designación de los representantes se hará según lo dispuesto en el apartado f) del art. 42.

Oviedo, 3 de mayo de 1990. —
El Presidente, Pedro Piñera Alvarez.
2842.—17.250,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Don Tomás Lanzagorta Legarreta solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,5 l./sg. a derivar del río Jerea, en jurisdicción de San Pantaleón de Losa, término municipal del Valle de Losa (Burgos), con destino al riego de unos 1.800 m.² de jardines comunes a ocho viviendas, y limpieza de éstas.

A tal fin aporta plano de la finca, viviendas e instalaciones, donde se pone de manifiesto que las aguas se tomarán del río Jerea mediante una motobomba de 3 CV. de potencia, capaz de elevar 6 metros cúbicos/hora, con tubería hasta un depósito regulador de 2" de diámetro y 238 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos a las horas hábiles en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 6 de julio de 1987.—
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2816.—1.950,00

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Servicio de Montes

En el expediente que en materia de denuncia por infracción administrativa, se tramita en el Servicio de Montes con el núm. 679/89, resulta necesaria la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, del siguiente anuncio:

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Notificación:

Habiéndose incoado contra D. José Ramón Fernández Ortiz, vecino de Miranda de Ebro (Burgos), calle Del Río, 141, expediente de infracción administrativa núm. 679/89 y resultando «desconocido» en el domicilio del que se dispone, a través de este periódico oficial se pone en su conocimiento el contenido del documento que no pudo ser notificado en su día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Propuesta de resolución del Ingeniero-Jefe de la Sección de Caza

y Pesca, en el expediente número 679/89.

Resultando: Que se formuló contra usted por el Guarda del Servicio de Montes de la Diputación Foral de Alava, el día 26 de agosto de 1989, a las 17,30 horas, en el río Bayas, sitio Puente Carretera Comunión, Junta Administrativa de Rivabellosa, término municipal Ribera Baja, denuncia por cazar ranas con carabina de aire comprimido.

Resultando: Que el 15 de septiembre de 1989 le fue remitido pliego de cargos, que fue devuelto por el Servicio de Correos con la leyenda de «desconocido».

Resultando: Que el citado pliego de cargos fue publicado el día 4 de diciembre de 1989 en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, habida cuenta de que resultó usted desconocido en el domicilio de que se disponía en esta Administración.

Resultando: Que ha quedado probado en el expediente su participación en concepto de autor en los actos denunciados.

Considerando: Que los hechos probados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 1.2.16 de la Ley 1/1989 de 13 de abril del Parlamento Vasco, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno Vasco, de fecha 12 de mayo de 1989.

Considerando: Que la normativa citada para este supuesto establece sanciones económicas entre 25.001 y 50.000 pesetas.

Visto el expediente, los preceptos citados y demás de aplicación, elevo la siguiente

Propuesta de resolución:

Primero: Que se imponga a don José Ramón Fernández Ortiz, una sanción consistente en multa por importe de veinticinco mil una pesetas (25.001 pesetas), debiendo además abonar otras tres mil quinientas pesetas (3.500 pesetas) para satisfacer los daños y perjuicios causados (7 ranas a 500 pesetas-unidad).

Lo que se le notifica conforme a lo prevenido en el art. 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio, para que pueda alegar por escrito dirigido al Ingeniero Jefe del Servicio de Montes de la Ex-

celentísima Diputación Foral de Alava, lo que estime conveniente a su defensa con la aportación de las pruebas que considere pertinentes. A tal efecto tiene a su disposición el expediente instruido en la Sección de Caza y Pesca (calle Vicente Goicoechea, 6-4.º).

Vitoria-Gasteiz, 19 de abril de 1990. — El Ingeniero-Jefe de la Sección de Caza y Pesca (ilegible). — V.º B.º El Ingeniero-Jefe del Servicio de Montes (ilegible).

2800.—8.666,00

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-0328-O-90, incoado a D. Adolfo y Juan Ramón Ortega López, por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, con sanción económica de 5.000 pesetas, contra la que el interesado puede oponer el pliego de descargos en defensa de sus derechos por escrito y ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hae-dillo (Burgos), última residencia conocida del denunciado.

Bilbao, a 25 de abril de 1990. —El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

2817.—2.025,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Comunidad de Bienes Gómez Casuso, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a garaje en calle San Bruno, núm. 7. Exp. 61-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del nú-

mero dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de abril de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2818.—2.400,00

Por D. Ignacio Rodrigo Fernández, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Fernán González núm. 14, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 20 de abril de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2775.—2.850,00

Por D. Francisco Ortiz Díez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la Avenida de Eladio Perlado núm. 27, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas,

sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 16 de abril de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2776.—3.000,00

Por Bodegas Renuncio, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de propiano en Restaurante La Ventilla, Barrio La Ventilla. Exp. 76-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de abril de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2843.—3.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE CINCO PLAZAS VACANTES DE AGENTES TRIBUTARIOS EN LA PLANTILLA LABORAL DE ESTA CORPORACION

B A S E S

PRIMERA. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición de cinco plazas de Agentes Tributarios en la plantilla laboral de esta Corporación, dotadas con el nivel retributivo VIII, rigiéndose por la Ordenanza de Trabajo y Convenio Provincial de la Construcción.

SEGUNDA. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B1.

TERCERA. — Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia en el que figuran insertas íntegramente estas bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará la documentación que el concursante estime oportuna, acreditativa de los méritos que alegue en la fase del concurso.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

CUARTA. — Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

QUINTA. — Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, que se considera de tercera categoría, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Interventor de Fondos Municipales, el Jefe del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, un representante de la Comisión de Personal y un representante de los trabajadores.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

SEXTA. — Comienzo y desarrollo de la oposición.

El orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «M», de conformidad con el resultado del sorteo celebrado el día 23 de marzo de 1990.

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA. — Ejercicios de la oposición.

El concurso-oposición se desarrollará en dos fases:

La primera de oposición propiamente dicha que comprenderá dos ejercicios obligatorios de carácter eliminatorio y otro voluntario y la segunda fase correspondiente al Concurso de Méritos.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test psicotécnico que se valorará de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de unas pruebas de carácter predominantemente profesional, en relación con las funciones a desempeñar en su puesto y en conjunto se valorará de 0 a 10 puntos.

Tercer ejercicio: De carácter voluntario. Consistirá en la realización de trabajos informáticos relacionados con los diversos programas sobre Impuestos y Tasas Locales, puntuándose con un máximo de 2 puntos.

OCTAVA. — Calificación.

Los dos primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Los aspirantes que superen los dos primeros ejercicios, podrán presentarse a la realización del tercero de carácter voluntario. La puntuación alcanzada en el mismo se sumará a la de los dos primeros ejercicios.

NOVENA. — Méritos.

De entre los aspirantes que superen los ejercicios eliminatorios de la oposición, el Tribunal procederá a la calificación de los méritos de la fase del concurso que son los siguientes:

Primero. — Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en esta o en otras Corporaciones Locales: 2,00 puntos.

Segundo. — Por cada año de servicios prestados con dedicación primordial y permanente, bien sea en propiedad o en régimen de contratación de servicios o en contrato laboral, en cargo de análoga naturaleza al convocado hasta un máximo de cuatro años.

a) En Corporaciones Locales de más de 100.000 habitantes, por año 0,15 puntos.

b) En Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares u otras Corporaciones Locales, por año 0,09 puntos.

c) En otros Organismos Públicos, por año 0,03 puntos.

Tercero. — Por cada diploma relacionado con materias propias del Servicio de Inspección, 0,10 hasta un máximo de 0,30 puntos.

Deméritos:

Sanción disciplinaria como funcionario o contratado laboral:

Por falta leve, 1 punto.

Por falta grave, 3 puntos.

Por falta muy grave, 5 puntos.

DECIMA. — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición y las de la fase del concurso.

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebarsar éstos el número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición que se exigen en la base segunda de la convocatoria y que son:

1. — Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. — Certificación académica.
3. — Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este Certificado deberá ser expedido por la Dirección Provincial de Sanidad.
4. — Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
5. — Carnet de conducir de la clase B1.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentarán sus documentos o no reúnen los requisitos exigidos, les serán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen

podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los opositores propuestos deberán firmar el contrato de trabajo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado la propuesta. Se establece un período de prueba de quince días, superado dicho período de prueba satisfactoriamente adquirirán la condición de personal laboral fijo.

UNDECIMA. — Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, pudiendo acordar la incorporación de Asesores Especialistas para la realización de cualquiera de los ejercicios.

DECIMOSEGUNDA. — Recursos de carácter general.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

DECIMOTERCERA. — Disposiciones complementarias.

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984 y demás disposiciones complementarias vigentes.

Burgos, 4 de mayo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2982.—13.650,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1990, adoptó el acuerdo siguiente:

7.º — Expediente de expropiación forzosa de fincas del polígono industrial UR-3 de Trespaderne.

Dada cuenta del expediente de expropiación forzosa de fincas incluidas en el polígono UR-3 industrial de Trespaderne cuyos propietarios no se incorporaron a la Junta de Compensación constituida para desarrollo de citado polígono.

Habiéndose levantado en fecha 23 de marzo de 1990 las correspondientes actas de ocupación de las fincas que luego se señalan, cuyos propietarios no se incorporaron a referida Junta de Compensación, al amparo de la declaración de urgente ocupación acordada por la Junta de Castilla y León, mediante Decreto 109/1989, de 31 de

mayo (B. O. C. y L. núm. 108, de 7 de junio de 1989).

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, efectuada la ocupación de las fincas, se tramitará el expediente de expropiación en sus fases de justiprecio y pago según la regulación general establecida en los artículos anteriores.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.

b) Requerir a los propietarios para que en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la notificación, presente hoja de aprecio en la que se concreten el valor

que estimen objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de Perito con título profesional expedido por las autoridades competentes.

c) En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio es la de 24 de marzo de 1990.

Las fincas referidas son las que se describen a continuación:

Finca núm. 10:

Referencia: Finca núm. 70 del Polígono 2 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Trespaderne.

Superficie a expropiar: 3.140 m.².

Propietario y domicilio: Amanda López Cereceda. Buenos Aires (Argentina). Domicilio desconocido.

Arrendatarios: No existen.

Otras circunstancias: Conforme se manifestó en el levantamiento de las actas previas a la ocupación se ha resuelto, mediante auto del Juzgado de Distrito de Villarcayo, el expediente de dominio (número 14/88) para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de D. Luis Carlos, D. Cayo y D.^a Rosa López Bergado, estando pendiente de inscripción en el Registro citado.

Finca núm. 19:

Referencia: Finca núm. 128 del Polígono 2 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Trespaderne.

Superficie a expropiar: 1.278 m.².

Propietario y domicilio: D. Lino Fernández Fuente y D.^a Carmen Vesga Fernández. Montevideo (Uruguay). Domicilio desconocido.

Arrendatarios: D.^a Matilde, D.^a Teresa, D.^a Jovita y D.^a Gregoria Fernández Fernández.

Otras circunstancias: Se sigue expediente de dominio núm. 29/88, ante el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo para la inscripción en el Registro de la Propiedad con carácter de privativos a favor de D.^a Teresa, D.^a Jovita y doña Matilde y D.^a Gregoria Fernández Fernández. Que dicho expediente, según se manifestó en el acto de levantamiento de las actas previas a la ocupación ha sido resuelto por dicho Juzgado, estando pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para los propietarios que figuran con domicilio desconocido, a fin de que procedan a lo determinado en el apartado b del acuerdo que se publica.

Trespaderne, a 24 de abril de 1990. — El Secretario (ilegible).

2805.—4.650,00

para el arrendamiento de la cabaña y prado de «Venta del Valle», propiedad patrimonial de este Ayuntamiento, así como de un pastizal anejo de una superficie aproximada de seis hectáreas, perteneciente al «Monte Río Nela» número 505 de los del Catálogo de Utilidad Pública, a cuyo efecto, se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta.

Obtenida la conformidad, en la parte que le corresponde, de la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Burgos de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Montes, se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 122.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/86 de 18 de abril, que el citado pliego de condiciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante este plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Simultáneamente, y de acuerdo con lo establecido en el punto 2.^o del citado artículo 122, se anuncia licitación por subasta, si bien la misma quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Anuncio de subasta:

Objeto: Arrendamiento de la cabaña y prado de «Venta del Valle» y del pastizal anejo, de una superficie aproximada de 6 hectáreas.

Duración del arrendamiento: 3 años (1990, 91 y 92).

Tipo de licitación: Doscientas sesenta mil pesetas (260.000), anuales al alza, no admitiéndose revisión de precios.

Garantía provisional: Diez mil cuatrocientas pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, Pedrosa de Valdeporres (Burgos), de nueve a catorce horas. Si fuera sábado el último día de presentación de proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto.

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo para presentación de proposiciones.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará la segunda el quinto día hábil siguiente a la fecha en que se celebró la primera, a las catorce horas, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del mismo día.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Modelo de proposición.—

D., vecino de provisto de D. N. I. núm. enterado de las condiciones de la subasta para el arrendamiento de la cabaña y prado de «Venta del Valle», y su pastizal anejo, cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el correspondiente pliego, y ofrece por el citado arrendamiento la cantidad de pesetas anuales. Lugar, fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, a 5 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2863.—6.600,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria, celebrada al efecto el día 4 de mayo de 1990, acordó celebrar subasta pública

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto el día 4 de mayo de 1990, acordó celebrar Concurso Público para la contratación del Servicio de Mantenimiento del Alameda Público del Municipio, a cuyo efecto aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base al mismo.

Se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 122.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/86 de 18 de abril, que el citado pliego de con-

diciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante este plazo, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Simultáneamente, y de acuerdo con lo establecido en el punto 2.º del citado artículo 122, se anuncia Concurso Público, si bien el mismo quedará aplazado en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Anuncio del Concurso.—

Objeto: Lo será el servicio de mantenimiento de todas las instalaciones de alumbrado público situadas dentro del Término Municipal de la Merindad de Valdeporres, así como la realización de una serie de trabajos «tipo» de carácter extraordinario relativos al funcionamiento de este servicio, en lo que se refiere exclusivamente a la mano de obra, siendo los materiales necesarios para la reparación o sustitución de las instalaciones suministrados por el Ayuntamiento.

Duración del contrato: El contrato se suscribirá hasta el día 31 de diciembre de 1994, revisándose el precio de adjudicación los días 1 de enero de cada año según el I.P.C. del anterior.

Tipo de licitación: El tipo de licitación en lo que se refiere al servicio de mantenimiento será de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, anuales, a la baja.

Además, el licitador deberá señalar los precios unitarios ofrecidos por cada una de las labores extraordinarias señaladas, adjudicándose el contrato a la proposición en la que la suma del precio del servicio de mantenimiento y una unidad de cada uno de los trabajos extraordinarios resulte más ventajosa económicamente.

Garantía provisional: Seis mil (6.000) pesetas.

Garantía definitiva: Diez por ciento del precio de adjudicación (suma del servicio de mantenimiento y los trabajos extraordinarios).

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del vigésimo día

hábil contado a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, Pedrosa de Valdeporres (Burgos), de nueve a catorce horas. Si fuera sábado el último día de presentación de proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto.

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo para presentación de proposiciones.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará la segunda el quinto día hábil siguiente a la fecha en que se celebró la primera, a las catorce horas, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del mismo día.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Modelo de proposición.—

D., vecino de, provisto de D. N. I. núm., enterado de las condiciones del Concurso para la contratación del servicio de mantenimiento de alumbrado público del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el correspondiente pliego, y ofrece la realización de las labores propuestas en las siguientes condiciones:

Servicio de mantenimiento pesetas anuales.

Trabajos extraordinarios:

1. Colocación de nuevo punto de luz, incluido poste, brazo, luminaria, reactancia, etc. pesetas.

2. Colocación de nuevo punto de luz sobre poste ya existente u otro punto de apoyo (fachada de edificio, muro, etc.) ptas.

3. Metro lineal de nuevo tendido de las mismas características que las existentes en la instalación a ampliar pesetas.

Suma de precios de trabajos extraordinarios pesetas.

Total de la oferta (suma de servicio de mantenimiento anual más

suma de trabajos extraordinarios) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, a 4 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2865.—9.600,00

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria, celebrada al efecto el día 4 de mayo de 1990, acordó celebrar Concurso Público para la Concesión de la explotación del Polideportivo Municipal y ambigü del mismo para la temporada de 1990, a cuyo efecto se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base al mismo.

Se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 122.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/86 de 18 de abril, que el citado pliego de condiciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante este plazo, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Simultáneamente, y de acuerdo con lo establecido en el punto 2.º del citado artículo 122, se anuncia Concurso Público, si bien el mismo quedará aplazado en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Anuncio del Concurso.—

Objeto: Será la concesión de la Explotación, Conservación y limpieza del Polideportivo Municipal de Pedrosa de Valdeporres, así como el ambigü anexo al mismo, propiedad del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres.

Duración del contrato: Los meses de julio, agosto y septiembre del año 1990.

Tipo de licitación: Cien mil pesetas al alza, no admitiéndose revisión de precios.

Garantía provisional: Cuatro mil pesetas.

Garantía definitiva: Cien por ciento del precio de adjudicación del concurso.

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, Pedrosa de Valdeporres (Burgos), de nueve a catorce horas. Si fuera sábado el último día de presentación de proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto.

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo para presentación de proposiciones.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará la segunda el quinto día hábil siguiente a la fecha en que se celebró la primera, a las catorce horas, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del mismo día.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Modelo de proposición.—

D., vecino de, provisto de D. N. I. núm., enterado de las condiciones del Concurso para la Concesión de la Explotación del Polideportivo Municipal del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el correspondiente pliego, y ofrece por el citado arrendamiento la cantidad de pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, a 4 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2864.—6.300,00

Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz

Cumplidos los trámites reglamentarios, en la ejecución de las Juntas Vecinales de Santa Gadea de Alfoz y Quintanilla Santa Gadea, se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

Objeto de la adjudicación: Mediante subasta pública el coto privado núm. 10.802, denominado de Santa Gadea, de caza para su aprovechamiento cinegético.

Plazo 7 años y puede ser prorrogado de conformidad con el pliego de condiciones. — Tipo de licitación 250.000 pesetas por año.

Garantías: Provisional, 5 % de indicada cantidad; definitiva, 10 % de la cantidad de adjudicación.

Presentación de proposiciones en la Casa Concejo, oficinas sitas en Santa Gadea de Alfoz, durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente hábil de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, hora de 10 a 13, menos el último día que será de 10 a 12 horas y la apertura de plicas en indicado día a las 13 horas.

En caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, a los diez días al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición:

D., vecino de, provincia de, con D. N. I. número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, número, ofrece la cantidad de pesetas anuales y cumplir con el pliego de condiciones.

Se expone al público el pliego de condiciones por término de ocho días hábiles, para efectos de oír reclamaciones.

Santa Gadea de Alfoz, a 30 de abril de 1990. — La Junta Vecinal, A. Ruiz.

2785.—4.650,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Subasta de un permiso para caza de corzo a rececho durante los días 21, 22 y 23 de junio

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se anuncia subasta pública, previa licitación, de un permiso para caza de corzo a rececho en las fechas arriba indicadas, con las siguientes condiciones:

1.º Precio de licitación: Al alza, se señala en la cantidad de 85.000 pesetas.

2.º Garantías: Provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación a la

adjudicación provisional y el resto, hasta el total del precio de adjudicación, a la adjudicación definitiva.

3.º Será de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio y otros gastos que puedan originarse en la tramitación del expediente.

4.º Presentación de plicas: En pliego cerrado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 18 horas del día 1 de junio.

5.º Apertura de plicas: El día 1 de junio, a las 18,10 horas.

6.º De quedar desierta esta subasta, se repetirá con el mismo horario y condiciones el día 15 de junio.

Huerta de Arriba, a 3 de mayo de 1990. — El Alcalde, Rufino Palomar García.

2980.—3.300,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-002-031477-0; Of. Espolón.

Libreta núm. 3000-002-032240-1; Of. Espolón.

Libreta núm. 3000-008-038976-1; Of. Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-008-040301-8; Of. Aranda de Duero.

Plazo número 3016-018-000031-0; Of. Estépar.

Libreta núm. 3000-028-025770-1; Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-048-003076-7; Of. Villasana de Mena.

Libreta núm. 3000-091-009501-8; Of. Principal.

Libreta núm. 3000-091-010351-5; Of. Principal.

Libreta núm. 3000-178-021715-3; Of. Roa de Duero.

Ctdo. Ahorro Pensión número 2017-026-00289-8.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2981.—2.250,00